

*Sale Martes, Jueves y Domingos.
Las reclamaciones se harán al Señor
Cefe Politico; y los avisos á esta re-
daccion serán francos de porté.*



PRECIOS DE SUSCRICION.

*En esta Capital un mes. 12 rs.
Id. por tres meses. 54
Fuera, un mes franco de porté. 14
Id. por tres meses. 40*

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular n.º 299.

El modo diverso y equivocado con que se forman por varias municipalidades los expedientes de subasta de arrendamiento de fincas de propios y de adjudicacion de pastos, ha llamado mi atencion, por el doble trabajo que ofrece á las oficinas el querer uniformarlos y arreglarlos á lo que está prevenido por varias Reales ordenes, y por la confusion que causa á los Ayuntamientos ciertas disposiciones que tienden á cortar resabios muy perjudiciales; con el fin pues, de que sepan las corporaciones á que atenerse, y no puedan alegar excusas de la practica de años anteriores, prevengo, con respecto á la subasta de fincas rusticas y urbanas, se acredite en el expediente: el acuerdo del Ayuntamiento que debe en cabezarlo: 2.º el pliego de condiciones bajo las cuales sale al publico: 3.º el producto del valor quinquenal que debe servir de tipo para el remate: 4.º haberse fijado edictos en los pueblos comarcanos convocando licitadores; y ultimamente el remate, el cual verificado se anunciará la admision de la cuarta puja en los noventa dias de la ley; en la inteligencia que de cualquiera postura que se haga, quede obligado el rematante á su cumplimiento si no hubiese quien lo mejorase.

En los expedientes de pastos deberrá hacerse constar la cabida de los terrenos de propios ó arbitrados; los valores de cada fanega ó almud que hayan sido regulados por los peritos, con las cabezas de ganado que puedan pastar en cada una, declarando al mismo tiempo el precio á que corran los pastos vendidos por vecinos particulares y si ha sido por ajuste ó convenio entre

estos y los ganaderos; y finalmente que en la distribucion que se haga se espresese el numero de fanegas ó almudes y cabezas de ganado que haya registrado el sugeto que se nombrará en la misma: concluyendose con la aprobacion del ayuntamiento el cual deberá acordar que si los pastos de la redonda se distribuyen mancomunadamente entre los ganaderos, quedan responsables estos á cualquier perjuicio ó daño que se originen á los particulares; si se verifica por suertes cada ganadero responderá de los daños de la suya. Tambien deberá espresarse si quedan ó no pastos sobrantes y en el caso afirmativo, proceder á venderlos en publica subasta como cualquiera otra finca de propios; siendo de advertir la remesa oportuna de todos los expedientes formados á este Gobierno politico para los efectos consiguiente.

Al concluir estas prevenciones no puedo menos de manifestar la confianza que me anima de que los ayuntamientos de esta provincia cumplirán con ellos sin necesidad de otra clase de escitaciones, así como me prometo de que en la formacion de los presupuestos municipales precedera toda la publicidad posible para que cualquiera vecino pueda enterarse de los gastos que ocasiona la administracion de su pueblo, ejerciendo el derecho de objetar cualquiera partida que considere injusta. Albacete 21 de Octubre de 1844.—José Matias Belmár.—SS. Presidentes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

OTRA N.º 300

El Empresario del Boletin oficial me ha manifestado que los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan le estan adeudando las cantidades que se estampan, no obstante de cuanto se les previno por mi en circular de 5 de Agosto ultimo, señalada con el núm. 228: y como en ella comuniqué con multa á los Ayuntamientos que

en el termino de 15 dias no satisfaciesen su adeudo, he dispuesto que en igual plazo hagan VV. efectiva en poder del Empresario las cantidades en que respectivamente se encuentran en descubierto, entregando ademas en la Tesoreria de Rentas de esta Provincia la multa de 12 rs. los que estan en descubierto por tres trimestres, de 8 los que en dos; quedando cominados con la de 8 rs. los que debiendo un trimestre no lo paguen en el plazo de los 15 dias que vá señalado.

Albacete 21 de octubre de 1844.=José Matías Belmár

Nota de los Pueblos de esta Provincia que adeudan la suscripcion al Boletin oficial, con expresion de trimestres y cantidades, hasta el 30 de Setiembre.

<i>Pueblos y trimestres.</i>	<i>Rs. vn.</i>	<i>mrs.</i>
Abengibre 1.º 2.º y 3.º	49	26
Agramon 3.º	16	20
Alcala del Rio 3.º	16	20
Alcaraz 1.º 2.º y 3.º	49	26
Ayna 1.º 2.º y 3.º	49	26
Balazote 3.º	16	20
Ballestero 3.º	16	20
Bienservida 2.º y 3.º	33	6
Bonillo 3.º	16	20
Casas de Ibañez 1.º 2.º y 3.º	49	26
Casas de Juan Nuñez 3.º	16	20
Carcelen 3.º	16	20
Caudete 3.º	16	20
Cotillas 1.º 2.º y 3.º	49	26
Corral-rrubio 3.º	16	20
Fuen-santa 1.º 2.º y 3.º	49	26
Hoya-Gonzalo 3.º	16	20
Jorquera 1.º 2.º y 3.º	49	26
Madrigueras 1.º 2.º y 3.º	49	26
Masegoso 1.º 2.º y 3.º	49	26
Minaya 1.º 2.º y 3.º	49	26
Molinicos 3.º	16	20
Navas de Jorquera 3.º	16	20
Ontur 3.º	16	20
Ossa de Montiel 2.º y 3.º	33	6
Paterna de Alcaráz 1.º 2.º y 3.º	49	26
Peñas de San Pedro 3.º	16	20
Pétrola 1.º 2.º y 3.º	49	26
Pozo-lorente 3.º	16	20
Pozo-hondo 1.º 2.º y 3.º	49	26
Pozuelo 1.º 2.º y 3.º	49	26
Riopar 3.º	16	20
Robledo 3.º	16	20
Salobre y Reolid 1.º 2.º y 3.º	49	26
Socobos 3.º	16	20
Solanilla 1.º 2.º y 3.º	49	26
Tobarra 1.º 2.º y 3.º	49	26
Valdeganga 1.º 2.º y 3.º	49	26
Viancs 3.º	16	20
Villaverde 1.º 2.º y 3.º	49	26
Yeste 1.º 2.º y 3.º	49	26

El Sr. Intendente Militar de Valencia con fecha 15 del actual me ha remitido para su insercion en el Boletin oficial el edicto siguiente.

»Subasta de utensilios.=El Intendente Militar de las Provincias vascongadas.=Hace saber: que finalizando la contrata del suministro de utensilios y camas para las tropas de este Ejercito en treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco y debiendo sacarse á publica licitacion, se señala el dia 20 de Noviembre próximo venidero á las doce de su mañana el remate en los estrados de esta Intendencia militar para contratar dicho servicio que comenzará en primero de Abril próximo venidero y finalizará en treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve, con sujecion al pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta dicha Intendencia.=Las proposiciones que gusten hacer los licitadores, les serán admitidas dirigiendolas por sí ó por medio de apoderado con la debida autorizacion, en concepto que hecha adjudicacion al mejor postor, no se admitiran otras por mas ventajosas que sean, y de que el remate no causará efecto hasta obtener la aprobacion del Gobierno. Vitoria 10 de Octubre de 1844.=P. A. D. S. Y. M.=El Interventor.=Jacobo Moreno de Salamanca.=José Vitini.=Secretario interino.»

Lo que en consecuencia se pone en conocimiento del público al objeto espresado. Albacete 21 de Octubre de 1844.=El Comisario de Guerra, Raymundo Marques.

ANUNCIO.

Lecciones elementales de Agricultura, aplicadas al clima y suelo de España. Obra utilísima para uso de las escuelas primarias y demas establecimientos de educacion y para los labradores, por el gran número de cultivos que comprende. Por D. Manuel Lopez y Benito, labrador práctico y profesor de Educacion primaria.

Continúa la lista de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados, y propuesta de un Senador, para las próximas Cortes.

Santos Pozo de id.
 Clemente Garrido de id.
 Juan Rodríguez Lorca de id.
 Antonio Rodríguez Lorca de id.
 Patricio Siles de id.
 Juan García Prior de id.
 Martín Alarcón de Marta
 Juan Garbí de id.
 Francisco Pérez de id.
 Aquilino de la Rosa de Alcaraz
 Telmo Sánchez de Marta
 Pedro González Pocho de Alcaraz
 D. Lorenzo Gosalbo de id.
 Antonio Fernández Prior id.
 D. Guillermo Donoso id.
 Joaquín Valero de Vianos
 Mariano González de Alcaraz
 Juan Marín de id.
 Pedro Serrano de Pobedilla
 Santiago Martínez id.
 Deogracias Fresneda id.
 José Prior de id.
 Ramón Gatrído id.
 Gregorio Vico id.
 D. Claudio García de Alcaraz
 D. Anastasio Barredo id.
 Máximo Martínez de la Oz
 Manuel Soriano id.
 Miguel Navarro de Alcaraz
 Valentín Garrido de la Oz
 Raymundo Lorenzo del Orcajo
 D. Venito Ruiz de Alcaraz
 D. Francisco Guerra de id.
 Juan González de Solanilla
 Felipe Muñoz de la Oz
 Gregorio Vecina de id.
 D. German Seguí de Vianos
 Francisco Calisto de Pobedilla
 Francisco de la Rosa de Alcaraz
 José Garbí de id.
 Justo del Pozo de id.
 Antonio Gallardo menor id.
 Ramón García de la Paz Solanilla
 José Gacia id.
 Fernando Lorenzo de la Oz
 Miguel García de Solanilla
 D. José González Gayoso Alcaraz
 D. Cayetano Acuña id.
 D. Ignacio Almeida id.
 D. Juan Cabrera id.
 Sebastián Ruiz de la Oz
 D. José Galo Sarabia de Alcaraz
 Lorenzo Navarro id.
 Antonio Cano de Solanilla
 Pedro Cano id.
 Gregorio López de id de Alcaraz
 Ignacio García de la Paz Solanilla
 Eusebio Sánchez de id.
 José Marín id.
 Antonio Ramos id.
 Bernardo Galdon id.
 Ramón Ruiz Cantero id.
 Juan Romero id.

Antonio Navarro Manta
 Andrés Belmonte Orcajo
 Manuel Merino de id.
 Francisco Marín Llamas de Vianos
 Francisco del Cerro de Alcaraz
 Juan Romero Lorita id.
 D. Sisto Carretero id.
 Mariano Callejas id.
 Juan Calderón mayor id.
 Benito Carrascosa id.
 Agapito Sánchez id.
 Francisco Cabezuelo de Canaleja
 José Domingo Carrascosa id. Alcaraz
 D. Antonio Callejas Pobedilla
 D. Francisco Javier Callejas Alcaraz
 D. Manuel Guerra id.
 D. Manuel Niño id.
 D. Manuel de Gracia id.
 Zacarías Esteban de Canaleja
 Justo Cabezuelo id.
 Antonio García id.
 Antonio Cabezuelo id.
 Ipolito Cabezuelo id.
 Juan García id.
 Antonio Fernández Jorata Alcaraz
 Juan Moratalla Herrera
 Damián Díaz id.
 Antonio González id.
 Antonio Cifuentes id.
 Santiago Díaz id.
 Martín de Tebar id.
 Miguel Martínez id.
 José María Martínez id.
 Joaquín Cañadas id.
 Aniceto Cañadas id.
 Pedro Martínez Cecra id.
 Francisco Cifuentes id.
 José Martínez Díaz id.
 Francisco Simón id.
 Diego Martínez id de Jardín
 Antonio González id.
 Antonio Sánchez Cañada de H. H. de arriba
 Gines González id.
 Antonio Martínez de la Herrera
 Casimiro Giménez id.
 Domingo Ruescas id.
 Miguel Martínez mayor id.
 Nicolás Moreno id.
 Pedro Lozano id.
 José Romero id.
 Miguel Nieto id.
 Alfonso Romero id.
 D. José Fernández Gallego Alcaraz
 D. Bernabé Palenciano id.
 Juan Fernández Lecuejas id.
 D. Juan José Martínez Sepulveda id.
 José Espinosa id.
 D. Juan Antonio Arciniega id.

D. Manuel González Castañón de Vianos
 D. Mariano López Reman de Alcaraz
 D. Inocencio Romero id.
 Antonio Moreno mayor
 Cecilio Moreno id.
 Francisco Espinosa id.
 D. Pablo Jesús Aguirre id.
 D. Francisco de Paula Baillo id.
 D. Gerónimo Chacón id.
 Ramón Espinosa id.
 D. Juan Manteca id.
 D. Juan Antonio Crespo id.
 D. Juan Crespo id.
 León Romero del Jardín
 Juan de la Rosa id.
 Pedro de la Cuerda id.
 Juan González Cañada H. H. de arriba
 Felipe Esparcia id.
 Esteban Morcillo id.
 Nicolás Felipe id.
 Isidro Felipe id.
 Juan González menor id.
 Bartolomé González id.
 Manuel del Cerro de Alcaraz
 Pedro Romero id.
 Valentín Romero id.
 Juan Cádiz de Vianos
 Vicente Muñoz de Canaleja
 Antonio Martínez Salas Alcaraz
 D. Carlos Membrilla id.
 Mariano Navarro id.
 Julián Navarro id.
 Joaquín López id.
 Joaquín Martínez id.
 Antonio Montoya id.
 Manuel Urtado id.
 Antonio Moreno Chacón id.
 Marcelino Roman id.
 Santos Garrido de la Muta
 Julián Serrano menor id.
 D. Juan Tomás Encina id.
 D. Juan Merlo id.
 D. Epifanio García Gosalbo id.
 D. Gregorio Rodríguez de Mune-
 ra id.
 D. Ramón Martínez id.
 D. Pedro Heriz id.
 D. Ramón Cortés id.
 D. Francisco González id.
 D. Sebastián Monasterio id.
 D. Miguel de Llamas id.
 D. Juan Terán id.
 Celestino Pérez id.
 Gregorio Lorenzo de la Oz
 Antonio Corcoles de Begallera
 Juan José Segura id.
 Felipe Rodríguez de Cañada del
 Provenio
 José García id.
 Antonio González id.

Juan Muñoz id
 Pedro Muñoz menor id
 Francisco Martínez Sollapa Alca-
 raz
 Antonio Amores id
 D. Vicente Mendiri id
 D. Jesús Rodado id
 Juan Montoya id
 Pedro José López id
 Francisco Castro Terreno id
 Antonio Pozo menor id
 Francisco Martínez Sollapa me-
 nor id
 Mannel de la Rosa id
 Francisco Losa id
 José de la Rosa id
 Nicasio Cuerda id
 D. Joaquín Membrilla id
 Manuel Calleja id
 Juan Genaro Romero id
 Ramón Rodríguez id
 Ramón Martínez aperador id
 Inocencio Romero id.
 Luis Guerrero id
 Anselmo López id
 Antonio Castillejos id
 Pascual del Pivo id
 Florentino Esteban id
 José del Salto id
 Antonio Castro id
 Pascual Sánchez id.
 Antonio Romero Cecilia id
 Pascual Palacios id
 Blas García Camisola id
 Juan del Castillo id
 Ventura Esteban id
 Francisco Martínez Diablo id
 Valentín Serrano id
 Félix Serrano id
 Diego Membrilla id.
 Pascual Membrilla id
 Pascual Serrano id
 Francisco García Tasajo id
 Jorge García Montoya id
 Pedro Membrilla id
 Nicasio Montoya id
 D. Eduardo Donoso id.
 Bernardo Sarralle id
 Ramón Almazán id
 Manuel Espinosa id
 Juan Sánchez Carreta id
 Nicolás Llamas id
 José Almazán id
 Antolín Almazán id
 José Becé id
 Tomás de la Cruz Rubio id
 Antonio Gaitano id
 Alfonso Fernández Salero id
 Francisco Martínez Curtidor id
 Luciano Cano id
 Ermenegildo Espinosa id
 Ramón Garvi id
 Francisco Antonio Martínez id
 Juan Pinto id
 Antonio Linares id
 Juan de Dios González id
 José Castro Olanda id
 Ramón Castro Olanda id
 Florentino Castro Olanda id
 Francisco Castro Olanda id
 Rufino García Bermúdez id
 José González Panseco id
 Manuel Bautista Solana id
 Alfonso Valero menor id
 Fernando Pozo id
 Juan Gaacia Cihon id
 Marcelo García id
 Antonio Balera id
 Juan Catalán de Antonio
 Marcos Chacón id
 Juan García Chupa id
 Nicasio Moreno id
 Juitán Espinosa id
 Eugenio García id
 Francisco Peralta Polla id
 Francisco de la Rosa de Juan id
 Diego Espinosa id
 Epifanio Moreno id
 Francisco Callejas id
 Anselmo Moreno id
 Blas Moreno id
 Carlos Alarcón id
 Antonio de la Rosa id
 Tomás Molina id
 Juan Chacón id
 Félix Galindo id
 José María González id
 Inocencio Marín id
 Miguel González id
 Manuel Fierrez id
 Manuel González Zurria id
 Quintín Moreno id
 Juan Moreno Roman id
 Juan Buitrago id
 Ramón Fernández id
 Estanislao Delgado id
 Severo Sánchez id
 Paula Camacho id
 Juan Catalán menor id.
 Antonio Catalán id
 José Espinosa de Diego id
 Tomás Espinosa id.
 Eustaquio Urensa id
 Pascual Llamas id
 Víctor de la Cuerda id
 José García Pocaluña id
 Sebastián Alfaro id
 Pedro Rodríguez id
 Francisco Serrano Fernández id
 Juan de Mata Serrano id
 José Martínez Toledano id
 Policarpo Alonso id
 Alonso Gómez Corsario id
 Alfonso Marín id
 Alfonso García Tebar id
 Matías Calderón id
 José Contreras id
 Francisco Romero Patón id
 Máximo Niño id
 Juan López Melguizo id

Feliciano Martínez id
 Juan López Mayor id
 Francisco Peralta mayor id
 Alfonso González Dinero id
 José Fierrez id
 Urban Romero id
 Ignacio Sáez id
 José María Plaza id
 Antonio Casimiro (R) Serrano
 Meesta
 Antonio García Mayorazgo Bur-
 rúa
 Antonio Corcoles id
 Juan Antonio González id
 Antonio González mayor id
 Juan Antonio Cabezuolo id
 Alonso Blázquez id
 Fernando Baldelbira id
 Bartolomé Corcoles id
 Alonso Corcoles mayor id
 Antonio González id
 Pedro Lucas id
 Antonio García menor id
 Bartolomé Esparcia id
 Ángel González id
 Antonio Corcoles menor
 Pedro Corcoles id
 Andrés González id
 Antonio Pedrosa id
 Jessu Esparcia id
 Gonzalo González id
 Eusebio Cano id
 Francisco Esparcia mayor id Ca-
 ñada HH de abajo
 Bartolomé Sánchez Títos id
 Manuel Títos id
 Francisco Sánchez id
 Luciano Títos id
 Juan Esparcia id
 Juan Alonso Rodríguez id
 Valentín Barba id
 Francisco Esparcia menor id
 Rafael Moreno id
 Juan Miguel Esparcia id
 León Esparcia id
 Bernardo Rodenas id
 Cipriano Esparcia id
 Manuel Esparcia id
 José Alfaro id
 José Títos id
 Gil González del Tabarejo
 Juan Romero de Fuen Labrada
 Antonio Morote id
 Gregorio Sánchez id
 Juan Muñoz mayor, Canalica
 Juan Muñoz menor id
 Antonio Muñoz id
 Pedro González id
 Manuel Baldelvira id
 Juan González de Cerrolloso
 Juan Barba Cañada de HH arriba
 José Barba id
 Antonio González Tabarejo

Se continuará.

Imprenta de Herrero-Pedron, Soler y Compañía.